

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

2	FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3	DE LA COMPANIA INVERSIONES
4	ASTORIA S. A..- CUANTIA:
5	S/.3'000.000,00:- En la
6	ciudad de Guayaquil, Re-
7	pública del Ecuador, a los
8	veintiun dias del mes de
9	Febrero de mil novecien-
10	tos noventa y cuatro, ante
11	mí, ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario
12	Suplente Décimo Tercero de este Cantón, en
13	ejercicio del cargo por licencia de su Titular
14	DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, comparece la
15	señora ARQUITECTA ANITA SASSEN VAN ELSLOD DE
16	REYES, de estado civil casada, de profesión
17	Arquitecta, a nombre y en representación de la
18	Compañía INVERSIONES ASTORIA S.A., en su cali-
19	dad de Gerente General y Representante Legal,
20	conforme lo acredita con la copia de su nom-
21	bramiento que me presenta y que se copiará al
22	final de esta escritura, quien además, inter-
23	viene debidamente autorizada por la Junta
24	General Universal de Accionistas de dicha
25	empresa, según consta del Acta que en copia
26	certificada me presenta y que se copiará más
27	adelante; la compareciente es de nacionalidad
28	ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y



NOTARIA 130 Guayaquil ra. Norma Plaza de García

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

1 residente en esta ciudad de Guayaquil, con la
2 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
3 clase de actos o contratos y a quien de
4 conocerla personalmente doy fe; bien instruida
5 sobre el objeto y resultados de esta escritura
6 pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA
7 DEL ESTATUTO, a la que procede como queda
8 indicado, con amplia y entera libertad, para
9 su otorgamiento me presenta la Minuta y más
10 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
12 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el
13 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
14 Compañía INVERSIONES ASTORIA S.A., que se otorga al
15 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPA-
16 RECIENTE: Comparece a la celebración de la presente
17 escritura pública, la Arquitecta ANITA SASSEN VAN
18 ELSLOD DE REYES, en su calidad de Gerente General y
19 representante legal de la Compañía INVERSIONES ASTORIA
20 S.A., quien además ha sido debidamente autorizada por
21 la Junta General Universal de Accionistas de la
22 empresa, celebrada el día dieciocho de noviembre de
23 mil novecientos noventa y tres.- SEGUNDA: ANTECE-
24 DENTES: a) La Compañía INVERSIONES ASTORIA S.A., se
25 constituyó, con un capital de Diez Millones de
26 Sucres y un plazo de cincuenta años, mediante
27 escritura pública otorgada ante la Notaria
28 Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Norma Plaza de Garcia, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitres de febrero de mil novecientos noventa.- b) Mediante escritura pública autorizada por la misma Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitres de febrero de mil novecientos noventa, se otorgó la escritura pública de rectificación de la de constitución de INVERSIONES ASTORIA S.A. fijando su capital en la suma de Dos Millones de Sucres y cambiando la forma de pago de las acciones suscritas.- c) En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INVERSIONES ASTORIA S.A., celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se resolvió por unanimidad de todos los accionistas de la compañía, que se encontraban presentes, lo siguiente: a) Fijar como capital autorizado de la empresa, la suma de Diez Millones de Sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Aumentar el capital suscrito en la suma de Tres Millones de Sucres, a más del



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 existente, mediante la emisión de tres mil
2 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
3 mil sucres cada una, cantidad que sumada al
4 capital actual que es de Dos Millones de
5 Sucres, arrojaría un capital suscrito de Cinco
6 Millones de Sucres, dividido en cinco mil
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres cada una, estableciéndose en dicha
9 sesión, los accionistas suscriptores de las
10 nuevas acciones emitidas y la forma de pago de
11 las mismas; y, c) La reforma del estatuto
12 social en sus artículos quinto y sexto,
13 determinando el nuevo capital autorizado,
14 suscrito y pagado de la compañía, tal como
15 consta del acta levantada, cuya copia debi-
16 damente certificada se agrega a la presente
17 escritura pública.- TERCERA: AUMENTO DE
18 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con
19 los antecedentes expuestos, yo, Arquitecta
20 ANITA SASSEN VAN ELSLOO DE REYES, en mi
21 calidad de Gerente General y representante
22 legal de la Compañía INVERSIONES ASTORIA S.A.
23 y debidamente autorizada por la Junta General
24 Universal de Accionistas de la compañía,
25 celebrada el día dieciocho de noviembre de mil
26 novecientos noventa y tres, declaro: a) Que se
27 ha fijado como Capital Autorizado de la
28 empresa, la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES,


NOTARIA
130
Quayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Que se ha aumentado el Capital Suscrito de la sociedad en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) Que con esta nueva suscripción, el Capital Suscrito de la empresa alcanza la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d) Que se ha pagado el cien por ciento del valor de las nuevas acciones suscritas de la siguiente forma: Un millón quinientos mil sucres, en dinero en efectivo y el otro millón quinientos mil sucres, por compensación de créditos, tal como consta en el acta de Junta General Universal de Accionistas a que se hace referencia en el literal c) de los Antecedentes de este instrumento; e) REFORMA DE ESTATUTOS: Declaro además, que la misma Junta General Universal de Accionistas de noviembre dieciocho de mil novecientos noventa y tres, aprobó la reforma del estatuto social en sus artículos quinto y sexto, determinándose el capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa; f) Que todos los suscriptores de las nuevas acciones

[Handwritten signature and scribbles]

1 emitidas son de nacionalidad ecuatoriana.-

2 Cumpla usted, señor Notario, con las demás

3 formalidades de estilo para la completa

4 validez de la presente escritura pública.-

5 (firmado) firma ilegible. ABOGADA ANA MARIA

6 PEREZ DE ORTIZ. Registro número Tres mil

7 ochocientos setenta y siete".- (HASTA AQUI

8 LA MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL

9 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

10 INVERSIONES ASTORIA S.A., CELEBRADA EL DIA

11 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

12 NOVENTA Y TRES.- En la ciudad de Guayaquil,

13 a los dieciocho días del mes de noviembre

14 de mil novecientos noventa y tres, a las

15 nueve horas, en el local ubicado en la calle

16 García Avilés, número setecientos veintinueve,

17 tercer piso, oficina trescientos cuatro, se

18 reúne la totalidad de los accionistas de la

19 compañía INVERSIONES ASTORIA S.A., señores:

20 Anita Sassen Van Elsloo de Reyes, propietaria

21 de novecientas noventa acciones; Jorge Reyes

22 Tous, propietario de novecientas noventa y

23 ocho acciones; Luis Alberto Baquerizo Lecaro,

24 propietario de una acción; Miguel Burgos

25 Araujo, propietario de una acción; y, Jan

26 Hendrik Sassen Van Elsloo Otero, propietario

27 de diez acciones. Se deja especial cons-

28 tancia de que las acciones son ordinarias,

1 nominativas, de un valor de un mil sucres cada
2 una y con derecho a un voto y que el capital
3 social de la compañía asciende a la suma de
4 Dos Millones de sucres. Los accionistas han
5 convenido previamente por unanimidad consti-
6 tuirse en Junta General Universal con el
7 objeto de conocer y resolver sobre los
8 siguientes puntos: UNO.- Ratificación de
9 entrega de dinero por parte de un accionista a
10 la compañía. DOS.- Aumento del capital social
11 de la compañía. Y, TRES.- Reforma del estatuto
12 social. Dirige la reunión el Presidente de la
13 compañía, señor Jorge Reyes Tous y actúa como
14 Secretaria la Gerente General de la misma,
15 Arquitecta Anita Sassen Van Elsloo de Reyes.
16 Encontrándose presente la totalidad del
17 capital suscrito y pagado, habiendo convenido
18 previamente por unanimidad los accionistas en
19 reunirse en Junta General Universal, estando
20 de acuerdo con los puntos a tratarse y
21 habiéndose elaborado la lista de los asisten-
22 tes por la Secretaria, en la que constan los
23 nombres de los accionistas presentes, la clase
24 y valor de las acciones y el número de votos
25 que les corresponden, lista que se encuentra
26 debidamente suscrita por ella y por el
27 Presidente y siendo las nueve horas treinta
28 minutos, el Presidente declara legalmente



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 instalada esta Junta General Universal o
2 Totalitaria, que se reúne sin el requisito de
3 convocatoria publicada por la prensa, al tenor
4 de lo dispuesto en el artículo doscientos
5 ochenta de la Ley de Compañías. El Presidente
6 ordena que por Secretaría se dé lectura al
7 primer punto del orden del día. RATIFICACION
8 DE ENTREGA DE DINERO POR PARTE DE UN
9 ACCIONISTA A LA COMPAÑIA. Toma la palabra el
10 señor Jorge Reyes Tous, Presidente de la
11 Compañía y manifiesta que desde hace algún
12 tiempo ha prestado dinero a la empresa para
13 que ésta realice diferentes inversiones. Que
14 no ha cobrado intereses por dichos préstamos,
15 pues su único objetivo ha sido fortalecer
16 la sociedad. Indica además que, para que
17 todos los accionistas estén bien informados,
18 les ha preparado un detalle de los valores
19 entregados, que va a repartir para su
20 revisión, con lo que observarán que hasta la
21 presente fecha, él ha prestado a INVERSIONES
22 ASTORIA S.A., la cantidad de Catorce millones
23 quinientos setenta mil cuatrocientos sucres.
24 Los presentes estudian la documentación y
25 luego de ello se recepta la votación, que
26 arroja que los accionistas ratifican por
27 unanimidad de votos la entrega de dinero, en
28 calidad de préstamo, realizada por el señor

Jorge Reyes Tous a la Compañía INVERSIONES

ASTORIA S.A.. El Presidente ordena que por
 Secretaria se dé lectura al segundo punto
 del orden del día. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
 DE LA COMPAÑIA. Toma la palabra la Arquitecta
 Anita Sassen Van Elsloo de Reyes y expre-
 sa que, de conformidad con las reformas
 establecidas en la Ley de Mercado de Valores,
 es inquietud de los accionistas aumentar el
 capital de la compañía, fijando un capital
 autorizado y de éste suscribir y pagar una
 parte. Propone que el capital autorizado sea
 la suma de diez millones de sucres, de los
 cuales se suscribirían tres millones de sucres
 que, sumados al capital actual, arrojaría la
 cantidad de cinco millones de sucres de
 capital suscrito, dividido en -- cinco mil
 acciones ordinarias y nominativas de un mil
 sucres cada una. Sugiere además la anulación
 de los títulos de acciones asistentes y la
 emisión de nuevos títulos acordes al nuevo
 capital autorizado, suscrito y pagado de la
 empresa e indica que de conformidad con lo
 dispuesto en el artículo ciento noventa y
 cuatro de la Ley de Compañías, los accionistas
 tienen derecho de preferencia, en proporción a
 sus acciones, para suscribir el aumento del
 capital social y les pide se manifiesten en



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 ra. Norma
 Plaza de
 García

1 ese sentido. Por último, solicita a la Junta
2 que, en caso de aprobar el aumento proyectado,
3 la autoricen para, en su calidad de Gerente
4 General y representante legal de la compañía,
5 otorgar la escritura pública respectiva. En
6 este estado y por cuanto los accionistas
7 manifiestan conocer bien el tema, la Junta
8 entra a deliberar y resuelve, por unanimidad:
9 a) Fijar como capital autorizado de la
10 compañía, la suma de Diez millones de sucres,
11 dividido en diez mil acciones ordinarias y
12 nominativas de un mil sucres cada una; b)
13 Aprobar el aumento del capital suscrito, en la
14 suma de tres millones de sucres, a más del
15 existente, mediante la emisión de tres mil
16 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
17 mil sucres cada una, de tal manera que el
18 capital suscrito de la empresa alcance la
19 cantidad de Cinco millones de sucres, dividido
20 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas
21 de un mil sucres cada una; c) La anulación de
22 los títulos de acciones existentes y la
23 emisión de nuevos títulos acordes al nuevo
24 capital autorizado, suscrito y pagado de la
25 empresa; y, d) Autorizar a la Arquitecta Anita
26 Sassen Van Elsloo de Reyes, Gerente General de
27 la compañía a otorgar la escritura pública
28 respectiva y realizar las gestiones que se

6

requieran. A continuación, los señores Luis

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Alberto Baquerizo Lecaro, Miguel Burgos Araujo
y Jan Hendrik Sassen Van Elsloo Otero,
renuncian en forma expresa al derecho de
preferencia establecido en el artículo ciento
noventa y cuatro de la Ley de Compañías,
renuncia que hacen a favor de los señores
Jorge Reyes Tous y Anita Sassen Van Elsloo de
Reyes. El señor Jorge Reyes Tous y la
Arquitecta Anita Sassen Van Elsloo de Reyes
suscriben cada uno, en este aumento, un mil
quinientas acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una. La Arquitecta
Sassen manifiesta que va a pagar el cien por
ciento del valor de las mismas, en dinero en
efectivo y el señor Jorge Reyes expresa que,
como todos conocen, él ha prestado dinero a la
compañía, por lo que en el presente aumento va
a pagar el cien por ciento del valor de las
acciones que suscribe, por compensación de
créditos. Luego de esta exposición, se toma
votación al respecto, la que arroja que se
acepta por unanimidad de los accionistas
presentes, la suscripción y forma de pago que
hacen los señores Jorge Reyes Tous y
Arquitecta Anita Sassen Van Elsloo de Reyes,
en el presente aumento de capital. El
Presidente ordena que por Secretaría se dé



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Handwritten signature and circular stamp

1 lectura al tercer punto del orden del día.

2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Toma la palabra

3 la Arquitecta Sassen y expresa que el aumento

4 de capital aprobado hace necesario reformar el

5 estatuto social en lo que a sus artículos

6 quinto y sexto se refiere, por lo que ha

7 repartido copias con los nuevos artículos,

8 entre los presentes, para que los ana-

9 lisen. Los accionistas estudian la documenta-

10 ción y luego de ello, se recepta la votación

11 que arroja que se aprueba por unanimidad,

12 las reformas propuestas, reemplazando los

13 artículos quinto y sexto del estatuto social,

14 por los siguientes: "ARTICULO QUINTO: ✓ La

15 compañía tiene un capital autorizado de DIEZ

16 MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil

17 acciones ordinarias y nominativas de un mil

18 sucres cada una y su capital suscrito y pagado

19 es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en

20 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de

21 un mil sucres cada una, capital que podrá ser

22 aumentado o disminuido por resolución de la

23 junta general de accionistas. ARTICULO SEXTO:

24 Las acciones estarán numeradas del cero cero

25 cero cero uno al diez mil inclusive y los

26 títulos serán firmados por el Presidente y el

27 Gerente General de la compañía".- Por no haber

28 otro asunto que tratar, se otorgó un receso

7

1 para la redacción de la presente acta.

2 Reinstalada la sesión, se dio lectura en alta

3 voz al contenido de la misma, siendo aprobado

4 por unanimidad, para constancia de lo cual, la

5 suscriben todos los accionistas concurrentes.

6 firmado) Jorge Reyes Tous; firmado) Anita

7 Sassen Van Elsloo de Reyes; firmado) Luis

8 Alberto Baquerizo Lecaro; firmado) Miguel

9 Burgos Araujo; firmado) Jan Sassen Van Elsloo

10 Otero.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es

11 fiel copia de su original, que reposa en el

12 libro de actas de la compañía, al que me

13 remito en caso necesario.- (firmado) firma

14 ilegible. ANITA SASSEN VAN ELSLOO DE REYES.

15 Gerente General-Secretaria.".- NOMBRAMIENTO DE

16 LA GERENTE GENERAL DE INVERSIONES ASTORIA

17 S.A.: "Guayaquil, marzo ocho de mil

18 novecientos noventa.- Señora Arquitecta.-

19 ANITA SASSEN VAN ELSLOO DE REYES.- Ciudad.-

20 Estimada arquitecta: Tengo el agrado de

21 comunicarle que la Junta General Universal de

22 Accionistas de la compañía INVERSIONES ASTORIA

23 S.A., celebrada el día de hoy, resolvió

24 designarla GERENTE GENERAL de la sociedad por

25 un período de cinco años. Ejercerá usted la

26 representación legal, judicial y extrajudicial

27 de la compañía en forma individual. Tendrá

28 además las atribuciones y deberes determinados



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 en la Ley y en los estatutos sociales
2 que constan en la escritura pública de
3 constitución de la empresa, otorgada ante la
4 Notaria del cantón, Doctora Norma Plaza de
5 García, el nueve de febrero de mil novecientos
6 ochenta y nueve e inscrita en el Registro
7 Mercantil el veintitres de febrero de mil
8 novecientos noventa.- Sírvase hacer inscribir
9 este nombramiento.- (firmado) firma ilegible.
10 CARLOS ROBERT LOZANO GARCIA. Secretario
11 ad-hoc.- RAZON: Acepto desempeñar el cargo
12 para el cual he sido elegida. Guayaquil, marzo
13 ocho de mil novecientos noventa.- (firmado)
14 firma ilegible. ANITA SASSEN VAN ELSLOD DE
15 REYES.- Queda inscrito el presente Nombra-
16 miento de GERENTE GENERAL de INVERSIONES
17 ASTORIA S.A., a foja nueve mil ochocientos
18 sesenta y tres, Número dos mil novecientos
19 sesenta y dos del Registro Mercantil y anotado
20 bajo el número cuatro mil quinientos sesenta y
21 tres del Repertorio.- Archivándose los compro-
22 bantes de pago por Impuesto de Registro y
23 Defensa Nacional.- Guayaquil, marzo veintiuno
24 de mil novecientos noventa.- El Registrador
25 Mercantil. (firmado) firma ilegible. ABOGADO
26 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador
27 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un
28 sello).- La otorgante me presentó sus

respectivos documentos de identificación per-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

personal.- Leída que le fue la presente escritura
de principio a fin y en alta voz, por mí el
Notario, a la otorgante, ésta la aprobó en
todas y cada una de sus partes, se afirmó,
ratificó y firma en unidad de acto y conmigo,
el Notario, de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADO:
el Notario.-VALE.

Arquitecta ANITA SASSEN VAN ELSLOO DE REYES

p. Cía. INVERSIONES ASTORIA S.A.

f) Sra. Arq. ANITA SASSEN VAN ELSLOO DE REYES

C.C.# *17-04512324*

C.V.# *056-063*

R.U.C.# *0991053271001*


NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0001584 de fecha 26 de Abril de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERSIONES ASTORIA S.A. de fechas 9 de Febrero de 1989, y 21 de Febrero de 1.994 respectivamente otorgadas ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García y el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrín Acunzo.- Guayaquil, 28 de Abril de 1994.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y; En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0001584, dictada el 26 de Abril de 1.994, por el Subintendente de Despacho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INVERSIONES ASTORIA S.A., de fojas 20.870 a 20.885, número 7.560 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.387 del Repertorio.- Guayaquil, Junio este de

mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.985,- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 6.983 y 7.005 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de INVERSIONES ASTORIA S.A.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

